Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES

RESOLUCIÓN No. 00048

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03732-2025".

EL SECRETARIO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES, CÓDIGO 020, GRADO 14 DE LA GOBERNACIÓN NORTE DE SANTANDER, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, y en cumplimiento del Artículo .2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, y el Decreto Departamental de delegación en materia de contratación No. 00073 de 2024.

CONSIDERANDO

Que, el Departamento Norte de Santander a través de la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales teniendo en cuenta el cumplimiento de los cometidos institucionales, y la prestación eficiente de los servicios del ente territorial, dio inicio al proceso de Licitación Pública LP-SPPEE-03732-2025, cuyo objeto es: "**ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA."**

Que, teniendo en cuenta las características del objeto a contratar y cuantía de los bienes a adquirir, se considera que la modalidad de selección a utilizar es la Licitación Pública, contemplada en la Ley 80 de 1993, el artículo 2 Numeral 1 de la Ley 1150 de 2007.

Que, mediante Decreto 000073 del 15 de enero de 2024 *"POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, SE DISPONEN MEDIDAS PARA EJERCER EL CONTROL Y VIGILANCIA EN LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEPARTAMENTAL, SE DEROGA EL DECRETO 001514 DEL 8 DE NOVIEMBRE DE 2022, DEMÁS DECRETOS CONCORDANTE Y COMPLEMENTARIOS",* en el artículo segundo de la parte resolutiva consagra la delegación en los secretarios de despacho de la administración departamental, la facultad para adelantar la actividad contractual en cada una de sus etapas precontractual, contractual y post contractual, celebración de convenios y contratos.

Qué, el presupuesto estimado para la presente contratación es la suma de de **CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS ($4.342.287.129,00) M/CTE,** incluido A.I.U, y contiene los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, junto con todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, sin embargo, el valor real del mismo será el que resulte del valor ofertado por el adjudicatario del contrato resultante del proceso.

Qué, el contrato derivado será atendido con cargo al rubro: 2.3.2.02.02.005 Servicios de la construcción, fuente de recurso 1.3.1.1.05 RECURSOS DE CREDITO INTERNO, según certificado de disponibilidad presupuestal 00 **005645** del **4 de noviembre 2025** por el valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO VEINTINUEVE PESOS M/CTE $4.342.287.129,00**,** expedido por la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que, en virtud de lo previsto en los Artículos 2.2.1.1.1.7.1. y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, el proyecto de pliego de condiciones estuvo publicado para conocimiento de los interesados y para la presentación de observaciones al mismo, del veintidós (22) de diciembre de 2025 al siete (07) de enero de 2026 hasta las 18:00 pm.

Que, el día trece (13) de enero de 2026 se publicaron los documentos previos definitivos para el proceso LP-SPPEE-03732-2025, con fecha de presentación de observaciones hasta el catorce (14) de enero de 2026.

Que, se presentaron observaciones al pliego de condiciones por parte de: CONSTRUCCIONES CASIL SAS mensaje CO1.MSG.8969467 del 07 de enero de 2026, JESUS ALBERTO HERNANDEZ CALLEJAS mensaje CO1.MSG.8969646 del 7 de enero de 2026, REDEX SAS con mensaje CO1.MSG.8969479 del 7 de enero de 2026 y YEIMY ALEXANDER VELASCO mensaje CO1.MSG.8971160, con respuesta por parte de la entidad mediante mensaje CO1.MSG.8974725

RESOLUCIÓN No. 00048

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03732-2025".

del 13 de enero de 2026, mensaje CO1.MSG.8974735 del 13 de enero de 2026 y mensaje CO1.MSG.8974732, CO1.MSG.8974728 del 13 de enero de 2026, respectivamente. Todas las observaciones fueron atendidas con el fin de garantizar la selección objetiva, transparencia y pluralidad de oferentes.

Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se expidió Resolución No. 00003 del 13 de enero de 2026 por medio del cual se ordenó la apertura del proceso de Licitación.

Que, el día 21 de enero de 2026 a las 6:00:00 PM, se presentaron ofertas a través de plataforma Secop II, se recibiendo 22 ofertas.

Que, mediante Resolución No. 00029 de fecha 06 de abril de 2026 se designó el respectivo comité evaluador para el proceso.

Que, se realizó la evaluación de las propuestas publicándose el respectivo informe de evaluación preliminar el día 6 de abril 2026 a las 6:16 p.m. y corriendo traslado del mismos hasta el día 13 de abril de 2026 a las 6:30 p.m, recibiendo las subsanaciones respectivas y observaciones, las cuales fueron estudiadas y atendidas.

Que, el día 27 de abril de 2026 a las 8:02 a.m., se publicó el informe final de evaluación estableciendo un plazo para observaciones hasta el día 28 de abril de 2026 a la 8 a.m, lo anterior, atendiendo lo dispuesto en el artículo 1 parágrafo 3 de la Ley 1882 de 2018. Se estudiaron las subsanaciones, observaciones y se otorgó puntaje parcial de la siguiente manera:

Gobernación de Norte de Santander
SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES

LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA LP-SPPEE-03732-2026

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

RESUMEN DE LA EVALUACION-PUNTAJE PARCIAL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD			FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD							
1	CONSORCIO TCONSTRUYE SATELITE, R.L NELSON RAFAEL PABA BOLAÑO	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
2	UNION TEMPORAL BOCHALEMA 2026, R.L MARLY YULIETH AGUIRRE MENDEZ	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA, R.L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
4	CONSORCIO BOCHALEMA NP 26, R.L NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
5	UNION TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA 2026, R.L ALVARO LUIS ALVAREZ PRADO	NO HABILITADO JURIDICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOCH., R.L EDGAR ANTONIO LAGUADO ORTEGA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
7	UNION TEMPORAL RG BOCHALEMA, R.L RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
8	CONSORCIO PARQUE BOCHALEMA 2026, R.L IVAN JAVIER DEL TORO LONDOÑO	NO HABILITADO TECNICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
9	UNION TEMPORAL DRECO BOCHALEMA, R.L JUAN MANUEL ANGARITA BAUTISTA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
10	UNION TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA, R.L JUAN FERNANDO MARQUEZ CALDERON	2	3	5	0	20	1	0,25	0,25	31,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 31,50
11	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS, R.L LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
12	UNION TEMPORAL EL SAMAN, R.L GILMA PINTO JAIMES	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
13	CONSORCIO PARQUES 26, R.L LEYDI XILENA AMAYA USAQUEN	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
14	CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, R.L EDDY YOLIMA ARTEAGA ART	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50

RESOLUCIÓN No. 00048

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03732-2025".

15	UNION TEMPORAL M&M PARK, R.L YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
16	UNION TEMPORAL LUCHI BOCHALEMA, R.L LUIS DARIO CONTRERAS MEJÍA	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
17	UNION TEMPORAL BOCHALEMA 2026, R.L MANUEL DE JESUS MORALES MORON	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
18	SOSDOM S.A.S, R.L LEYDI XILENA AMAYA USAQUEN	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
19	UNION TEMPORAL P.E. BOCHALEMA 2026, R.L DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
20	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS, R.L MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
21	CONSORCIO PARQUES 2026, R.L JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
22	UNION TEMPORAL PARQUE EL SAMAN 26, R.L JOHN LEANDRO HERNANDEZ PARRA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50

Que, el día 28 de abril de 2026 a las 10:45 am, se realizó la audiencia de adjudicación y apertura de sobre 2, se presentó la recepción de (3) observaciones presentadas por los interesados al proceso, radicadas 27 de abril de 2026 mensaje CO1.MSG.9346661 a las 4:48 am, mensaje CO1.MSG.9347961 a las 7:04 pm el día 28 de abril de 2026, mensaje CO1.MSG.9348832 a las 4:29:43 AM del 28 de abril de 2026, esto es, con anterioridad al inicio de la presente audiencia. La entidad considero conveniente la suspensión de la audiencia con el fin de estudiar y dar respuesta a las observaciones.

Que, como consecuencia el día 28 de abril de 2026 a las 8:50 p.m., se publicó ajuste al informe final de evaluación estableciendo un plazo para observaciones hasta el día 29 de abril de 2026 a la 6 p.m., lo anterior, como consecuencia, de las respuestas a las observaciones se habilitó al proponente No. 16 Unión Temporal Luchi Bochalema:

ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA

RESUMEN DE LA EVALUACION-PUNTAJE PARCIAL

PROPUESTA No.	PROPONENTE	FACTOR DE CALIDAD			FACTOR DE SOSTENIBILIDAD TECNICO AMBIENTAL AGREGADO	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES	MIPYME	PUNTAJE PARCIAL	OBSERVACIONES
		IMPLEMENTACIÓN PROGRAMA DE GERENCIA DE PROYECTOS	DISPONIBILIDAD Y CONDICIONES FUNCIONALES DE LA MAQUINARIA	PRESENTACIÓN DE UN PLAN DE CALIDAD							
1	CONSORCIO TCONSTRUYE SATELITE, R.L NELSON RAFAEL PABA SOLANO	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
2	UNION TEMPORAL BOCHALEMA 2026, R.L MARLY YULIETH AGUIRRE MENDEZ	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
3	UNIÓN TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA, R.L IMAR ORLANDO VACCA MACHADO	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
4	CONSORCIO BOCHALEMA NP 26, R.L NELSON HERNANDO VARGAS GONZALEZ	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
5	UNION TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA 2026, R.L ALVARO LUIS ALVAREZ PRADO	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
6	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA BOCH, R.L EDGAR ANTONIO LAGUADO ORTEGA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
7	UNION TEMPORAL RG BOCHALEMA, R.L RUBIEL ANTONIO GUERRERO ZAMBRANO	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
8	CONSORCIO PARQUE BOCHALEMA 2026, R.L IVAN JAVIER DEL TORO LONDOÑO	NO HABILITADO TECNICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
9	UNION TEMPORAL DIRECO BOCHALEMA, R.L JUAN MANUEL ANGARITA BAUTISTA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
10	UNION TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA, R.L JUAN FERNANDO MARQUEZ CALDERON	2	3	5	0	20	1	0,25	0,25	31,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 31,50
11	CONSTRUCCIONES KYOTO SAS, R.L LEONCIO HERNAN JAUREGUI REINA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
12	UNION TEMPORAL EL SAMAN, R.L GILMA PINTO JAIMES	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
13	CONSORCIO PARQUES 26, R.L LEYDI XILENA AMAYA USAQUEN	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03732-2025".

14	ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, R.L EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
15	UNION TEMPORAL M&M PARK, R.L YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
16	UNION TEMPORAL LUCHI BOCHALEMA, R.L LUIS DARIO CONTRERAS MEJÍA	2	3	5	9	20	0	0	0,25	39,25	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 39,25
17	UNION TEMPORAL BOCHALEMA 2026, R.L MANUEL DE JESUS MORALES MORON	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
18	SOSDOM S.A.S, R.L SANTIAGO ANDRES DOMINGUEZ CAÑA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
19	UNION TEMPORAL P.E. BOCHALEMA 2026, R.L DIEGO ARMANDO PINEDA GOMEZ	NO HABILITADO JURÍDICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
20	CONSTRUCOL-CONSTRUCTORA COLOMBIA SAS, R.L MANUEL GUILLERMO GIL QUINTERO	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50
21	CONSORCIO PARQUES 2026, R.L JUAN CARLOS GARCÍA RODRÍGUEZ	NO HABILITADO TECNICAMENTE, POR TANTO NO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL									INHABILITADO
22	UNION TEMPORAL PARQUE EL SAMAN 26, R.L JOHN LEANDRO HERNANDEZ PARRA	2	3	5	9	20	1	0,25	0,25	40,50	HABILITADO TECNICAMENTE, JURIDICAMENTE Y FINANCIERAMENTE, POR TANTO OBTIENE PUNTAJE PARCIAL IGUAL A 40,50

Que, el día lunes 4 de mayo de 2026, se reanuda la audiencia pública de apertura del Sobre No. 2 dentro del proceso de Licitación Pública, la entidad atendió íntegramente las observaciones, y procedió a la apertura al sobre económico No. 2, estableciendo los valores ofertados, se realizaron las correcciones aritméticas y se determinó los precios artificialmente bajos, y por medio de mensaje CO1.MSG.9379513 del 4 de mayo de 2026 a las 6:13 PM se dio publicación al documento de INFORME DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS por parte de la Gobernación Norte de Santander, otorgando un plazo hasta el martes 5 de mayo 2026 a las 10 AM para sustentar los precios artificialmente bajos.

PROPUESTAS CON PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

VALOR MINIMO ACEPTABLE:			$ 4.020.735.553,19
No.	No. PROPUESTA	PROPONENTE ADMISIBLE	V/R CORREGIDO
1	10	UNION TEMPORAL PARQUE BOCHALEMA,	4.016.571.323,00
2	16	UNION TEMPORAL LUCHI BOCHALEMA	3.972.993.212,00
3	18	SOSDOM S.A.S	3.999.259.035,00

Que, las propuestas artificialmente bajas no allegaron la receptiva justificación a los precios artificialmente bajas.

Que, el día martes 5 de mayo de 2026, siendo las 4:45 p.m., se dio continuación a la audiencia de adjudicación, resolviendo la observación presentada por parte del proponente CONSORCIO TCONSTRUYE SATLITE, representante legal NELSON RAFAEL PABA SOLANO, por mensaje CO1.MSG.9385983 del 5 de mayo a las 10: 15 AM y con respuesta en plataforma Secop II en mensaje CO1.MSG.9385983 del 5 de mayo a las 4:30 PM, se procedió a dar lectura de la respuesta y se continuo con el orden del día.

La entidad dio lectura del informe final de evaluación incluida las ofertas económicas y la lectura del orden de elegibilidad de las ofertas estableciendo: primer puesto para ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS, representada legalmente por EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ cuya oferta económica de $ 4.107.803.636,00 quien obtuvo puntaje de 99,77; el segundo puesto para UNION TEMPORAL M&M PARK, representada legalmente por YENNY MILENA MONTAÑEZ VERA con un puntaje total de 99,70, por valor de $ 4,103,393,589,00 y el tercer puesto para CONSTRUCOL SAS Representante Legal MAUEL GUILLERMO GIL QUITERO un puntaje total de 99,66, por valor de $4.146.880.186,00.

Que, la audiencia de adjudicación y apertura del sobre 2, se surtió conforme a las reglas establecidas en el estatuto de la contratación estatal, y lo previsto en los pliegos de condiciones, la entidad

Gobernación de Norte de Santander

SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y ESPECIALES

RESOLUCIÓN No. 00048

"POR EL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-SPPEE-03732-2025".

garantizó la participación de los oferentes otorgando el uso de la palabra a quienes se hicieron presentes y resolviendo cada una de las observaciones formuladas.

Que, teniendo en cuenta que el oferente **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**, representada legalmente por **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ**, **obtuvo un puntaje total de 99,77,** y cumplió con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones electrónico, siendo su propuesta más favorable a la entidad por lo que el comité evaluador recomienda a la Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales adjudicar el proceso al oferente.

Por lo anteriormente expuesto, el suscrito secretario de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales de la Gobernación de Norte de Santander,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de licitación pública No. LP-SPPEE-03732-2025, cuyo objeto es**: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE BOCHALEMA"**, a **ART CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS** NIT. 900579995-3 representante legal **EDDY YOLIMA ARTEAGA RODRIGUEZ** identificada con la cédula de ciudadanía No. **60.388.022** de Cúcuta, quien obtuvo 99,77 puntos y por el valor de **CUATRO MIL CIENTO SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($4.107.803.636,00).**

ARTICULO SEGUNDO: Efectuar la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través de la página www.colombiacompra.gov.co .

ARTICULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa, de conformidad con lo establecido en el parágrafo primero del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado a San José de Cúcuta, a los 07 MAY 2026

JUAN CARLOS PEREZ PARADA
Secretario de Despacho
Secretaría de Programas y Proyectos Estratégicos y Especiales

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Krisned Andrea Bernal Villamizar	Abogada Contratista	
Reviso Jurídica	Eliana Marcela Martínez Galvis	Abogada Contratista	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y los encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.